

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

Albrook, Edificio N° 804
Apartado C-0843 - Balboa, Ancón - Rep. de Panamá.
www.miambiente.gob.pa

Teléfono: 500-0855
500-0837

Panamá, 18 de octubre de 2019
DIVEA-493-2019

Licenciado
FERNANDO BERROA JOVANÉ
Apoderada Legal
Maquinaria e Ingeniería, S.A.
En su despacho

MINISTERIO DE AMBIENTE	
NOTIFICACIÓN	
Nº Nota:	Divea-493-2019
Recibido Por:	Mirzy Lu de CORDOBA
Firma:	<i>Mirzy Lu de CORDOBA</i>
Cédula:	18-302-805
Fecha:	22-10-19
Hora:	9:21

Licenciado Berroa:

En atención al Caso N° 5674 a través del cual solicita que se informe la vigencia de la Resolución DIEORA-IA-056-2008, del 25 de enero del 2008, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “*Lotificación de Praderas de Utivé Etapa I*”, promovido por la empresa Maquinaria e Ingeniería, S.A. y ubicado en el corregimiento de Pacota, distrito y provincia de Panamá, le informamos que:

- Mediante Informe Técnico N° 027-19, de Supervisión, Control y Fiscalización del proyecto denominado “*Lotificación de Praderas de Utivé Etapa I*”, en la sección de conclusiones:
 - ✓ El proyecto dio inicio la etapa de movimiento de tierra y adecuación de terreno para la actividad de lotificación y construcción de vías de acceso en el año 2008 aproximadamente; actualmente el proyecto ya culminó la etapa de lotificación, dividiéndose el terreno en cuatro globos, con 62 lotes en general, una vía de acceso principal y tres secundarias, en donde se realizan trabajos de mantenimiento de la cunetas y lotes no vendidos.

Dado que la empresa ha realizado actividades que demuestran la ejecución del proyecto dentro de los dos (2) años a partir de la notificación de la Resolución, le informamos que la Resolución DIEORA-IA-056-2008, del 25 de enero del 2008, se encuentra vigente.

Le reiteramos que las medidas del Estudio de Impacto Ambiental y la Resolución de aprobación son de estricto cumplimiento y que debe cumplir con la presentación de los Informes de Cumplimiento y Eficiencia Ambiental de acuerdo a lo establecido en su resolución así mismo que el Ministerio de Ambiente se reserva el derecho de realizar inspecciones ambientales cuando lo estime conveniente.

Atentamente,


MIGUEL FLORES

Director de Verificación del Desempeño Ambiental

MF/jkj

